



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0001003/2019

VISTO:

la nota presentada por la agente **Silvia María Mateo** por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada, correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que la agente Mateo presentó su renuncia por haberse acogido al beneficio de la jubilación a partir del 01 de febrero del corriente año y la aceptación de ésta se tramita por EXP-UNC:0001001/2019;

que el Área Personal y Sueldos informa que la agente Mateo se desempeñó en un cargo 366-3 del Agrupamiento Técnico (5B), con funciones en la biblioteca del Museo de Antropología de la Facultad, que registra una antigüedad de 32 años y ha gozado de 25 días hábiles de licencia por lo cual restan 10 días de licencia anual;

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por el artículo 90º del Decreto 366/06 y por la Resolución 628/06 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la agente **SILVIA MARÍA MATEO**, Legajo 35838, 10 (diez) días hábiles de licencia anual no gozada en el cargo 366-3 del Agrupamiento Técnico (5B), con funciones en la Biblioteca del Museo de Antropología de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 06 MAR 2019

RESOLUCIÓN Nº: 0090

cpk

Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.